CERTIFICACION CONTABLE

SOBRE PAGOS AL REGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, OBRAS SOCIALES, CUOTA LEY 24557, OBLIGACIONES SINDICALES, SVO DTO. 1567/74 Y RETENCIONES DE IMPUESTOS A LAS GANANCIAS (4ta. CATEGORIA)

A los Señores Gerentes de

ACCENTURE SERVICE CENTER S.R.L.

CUIT: 30-71087192-9

Domicilio legal: 24 de Noviembre 2120

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Explicación del alcance de una certificación

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido y para su presentación ante Banco BBVA Argentina S.A., emito la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la R.T. 37 de la F.A.C.P.C.E.

La certificación se aplica a ciertas situaciones a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoria ni una revisión.

2. Detalle de lo que se certifica

Información brindada por la Sociedad sobre los pagos vinculados con los regímenes que a continuación se detallan correspondientes al mes de NOVIEMBRE DE 2024 respecto del personal en relación de dependencia identificado en las hojas adjuntas como Anexo I - Nóminas de Empleados, que he firmado a efectos de su identificación:

- Régimen Nacional de la Seguridad Social y Obras Sociales;
- Cuota Aseguradora de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557);
- Seguro de vida obligatorio (Decreto 1567/74);
- Retenciones de impuesto a las ganancias sobre rentas de la 4º categoría
- Remuneraciones devengadas al personal de dependencia.

3. Alcance específico de la tarea realizada

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo. Por lo expuesto, mi tarea profesional se limitó a cotejar lo mencionado en 2. Con los siguientes comprobantes que nos han puesto a disposición:

- Formulario Nº 931 – Declaración Jurada Mensual del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) por el periodo 11/2024;
- Ticket de presentación del formulario mencionado en el acápite anterior;
- Ticket de pago de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social, aportes y contribuciones a la Obra Social y Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART), por el periodo 11/2024;
- Detalle de la nomina del Formulario 931 del personal incluido en el anexo I.
- Ticket de pago respecto al Seguro de Vida Obligatorio Dto. 1567/74 (SVO), por el periodo 11/2024;
- Libro Único de Registro Laboral (Art. 52º de la Ley 20.744), respecto al personal en relación de dependencia identificado en hojas adjuntas respecto a los haberes devengados en el mes de 11/2024.
- Formulario 744 – Declaración Jurada de Retenciones y Percepciones, acuse de presentación y correspondiente pago por el periodo 11/2024. Detalle de las retenciones practicadas.

4. Manifestación del contador

En base a las tareas descriptas, CERTIFICO que la información detallada individualizada en el párrafo “Detalle de lo que se certifica”, concuerda con la documentación respaldatoria señalada en el párrafo precedente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2024.

Gustavo Magot
Contador Público (UCA)
CPCECABA To. 200 Fo. 192

Personal afectado al proyecto de BBVA Argentina S.A correspondiente a noviembre 2024.

Nombre Completo	CUIL
Julieta Allerotti	27383870750
Agustina Klein	27407971375
Laura Curia	27340561002
Rodrigo Maceri	20415536667
Andrea Lorenzo Lopez de Ipiña	27937875318
Florencia Polo	27381777885
Florencia Rocha	27380976434
Camila Lennon	23391103054
Aldana Ailen Savoia	27400210883
Luciana Benitez	27348246017
Sebastián Insaurralde Rossi	20407472358
Camila D'Amico	27421204638
Milagros Marchesini	27397745908
Sofia Rodriguez de la Torre Lavisse	27399339893
Agustina Lopez Lizarazo	27391107063
Iván Perichon Popielik	20420561114
Mía Santillán	27460260774
Camila Arca	23365247234

FIRMADOS A EFECTOS DE MI IDENTIFICACION CON MI CERTIFICACION 18/12/2024

Gustavo Margot
Contador Público (UCA)
CPCECABA TO. 200 Fo. 192

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de diciembre de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 18/12/2024 referida a Varios perteneciente a ACCENTURE S.R.L. CUIT 33-61000618-9, intervenida por el Dr. GUSTAVO EDUARDO MAGOT. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado
Dr. GUSTAVO EDUARDO MAGOT
Contador Público (U.C.A.)
CPCECABA T° 200 F° 192

Legalización Nº 773019



consejo
Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a ***www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm*** *declarando el siguiente código:* uwuliab

CERTIFICACION CONTABLE

SOBRE PAGOS AL REGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, OBRAS SOCIALES, CUOTA LEY 24557, OBLIGACIONES SINDICALES, SVO DTO. 1567/74 Y RETENCIONES DE IMPUESTOS A LAS GANANCIAS (4ta. CATEGORIA)

A los Señores Gerentes de

ACCENTURE SERVICE CENTER S.R.L.

CUIT: 30-71087192-9

Domicilio legal: 24 de Noviembre 2120

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Explicación del alcance de una certificación

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido y para su presentación ante Banco BBVA Argentina S.A., emito la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la R.T. 37 de la F.A.C.P.C.E.

La certificación se aplica a ciertas situaciones a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoria ni una revisión.

2. Detalle de lo que se certifica

Información brindada por la Sociedad sobre los pagos vinculados con los regímenes que a continuación se detallan correspondientes al mes de NOVIEMBRE DE 2024 respecto del personal en relación de dependencia identificado en las hojas adjuntas como Anexo I - Nóminas de Empleados, que he firmado a efectos de su identificación:

- Régimen Nacional de la Seguridad Social y Obras Sociales;
- Cuota Aseguradora de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557);
- Seguro de vida obligatorio (Decreto 1567/74);
- Retenciones de impuesto a las ganancias sobre rentas de la 4º categoría
- Remuneraciones devengadas al personal de dependencia.

3. Alcance específico de la tarea realizada

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo. Por lo expuesto, mi tarea profesional se limitó a cotejar lo mencionado en 2. Con los siguientes comprobantes que nos han puesto a disposición:

- Formulario Nº 931 – Declaración Jurada Mensual del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) por el periodo 11/2024;
- Ticket de presentación del formulario mencionado en el acápite anterior;
- Ticket de pago de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social, aportes y contribuciones a la Obra Social y Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART), por el periodo 11/2024;
- Detalle de la nomina del Formulario 931 del personal incluido en el anexo I.
- Ticket de pago respecto al Seguro de Vida Obligatorio Dto. 1567/74 (SVO), por el periodo 11/2024;
- Libro Único de Registro Laboral (Art. 52º de la Ley 20.744), respecto al personal en relación de dependencia identificado en hojas adjuntas respecto a los haberes devengados en el mes de 11/2024.
- Formulario 744 – Declaración Jurada de Retenciones y Percepciones, acuse de presentación y correspondiente pago por el periodo 11/2024. Detalle de las retenciones practicadas.

4. Manifestación del contador

En base a las tareas descriptas, CERTIFICO que la información detallada individualizada en el párrafo “Detalle de lo que se certifica”, concuerda con la documentación respaldatoria señalada en el párrafo precedente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2024.

Gustavo Magot
Contador Público (UCA)
CPCECABA To. 200 Fo. 192

Personal afectado al proyecto de BBVA Argentina S.A correspondiente a noviembre 2024.

Nombre Completo	CUIL
Julieta Allerotti	27383870750
Agustina Klein	27407971375
Laura Curia	27340561002
Rodrigo Maceri	20415536667
Andrea Lorenzo Lopez de Ipiña	27937875318
Florencia Polo	27381777885
Florencia Rocha	27380976434
Camila Lennon	23391103054
Aldana Ailen Savoia	27400210883
Luciana Benitez	27348246017
Sebastián Insaurralde Rossi	20407472358
Camila D'Amico	27421204638
Milagros Marchesini	27397745908
Sofia Rodriguez de la Torre Lavisse	27399339893
Agustina Lopez Lizarazo	27391107063
Iván Perichon Popielik	20420561114
Mía Santillán	27460260774
Camila Arca	23365247234

FIRMADOS A EFECTOS DE MI IDENTIFICACION CON MI CERTIFICACION 18/12/2024

Gustavo Margot
Contador Público (UCA)
CPCECABA TO. 200 Fo. 192

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de diciembre de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 18/12/2024 referida a Varios perteneciente a ACCENTURE S.R.L. CUIT 33-61000618-9, intervenida por el Dr. GUSTAVO EDUARDO MAGOT. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado
Dr. GUSTAVO EDUARDO MAGOT
Contador Público (U.C.A.)
CPCECABA T° 200 F° 192

Legalización Nº 773019



consejo
Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a ***www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm*** *declarando el siguiente código:* uwuliab